

## **A.- FONDOS CONCURSABLES**

### **1. Programa de Apoyo al Emprendimiento de FOSIS (PAE) y/o (PAME).**

- Inscripciones: Oficina de Fomento Productivo en horario de oficina (8:30 a 13:45 y 15:00 a 17:45 hrs).
- Dirigido a aquellas personas que hayan iniciado algún tipo de negocio y requieran apoyo financiero para mejorarlo.
- Financiamiento no reembolsable
- Puntaje de ficha de protección social, menor o igual a 8.500 puntos.
- La postulación no tiene costo y se realiza de acuerdo a los llamados que presente esta institución.
- Los fondos son reducidos y no tienen fecha fija de postulación.

### **2. Programas de Financiamiento de SERCOTEC. (Servicio de Cooperación Técnica).**

#### **a) Capital Semilla**

- Información en Oficina de Fomento Productivo y pag. web de SERCOTEC, [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl)
- Sistema de co-financiamiento (aprox. 70%) no reembolsable
- La postulación no tiene costo y se realiza de acuerdo a los llamados que presente esta institución.
- La postulación debe realizarla el interesado directamente, a través de internet, en la pág. antes mencionada ([www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl)).
- Se puede postular como emprendedor, que es toda persona que no tenga iniciación de actividades o la tenga con menos de un año de antigüedad.
- También se puede postular como empresario, esta condición es para aquellas personas que tengan iniciación de actividades, con más de 12 meses de antigüedad.
- Los fondos son reducidos y no tienen fecha fija de postulación.
- Los resultados demoran entre 2 a 3 meses.

#### **b) Modernización de Ferias Libres. (requisitos)**

- Que al menos el 70% de los feriantes, se encuentren al día en el pago de su patente municipal semestral.
- Que el 100% de los carros de mariscos y faenación, cuenten con las normas sanitarias correspondientes.
- Que dentro de la feria, exista el 100% de apoyo de parte de sus integrantes.

- Que la constitución de la Feria, esté representada, como organización gremial, sindical, sociedad anónima o funcional, autorizada por el municipio al momento de postular, identificando a los representantes legales.
  - Que la organización, no tenga deudas laborales, tributarias, ni morosidad en el sistema financiero, en condición de deuda vencida (cobranza judicial).
  - Que no haya sido beneficiado anteriormente.
  - Si la feria contiene más de un sindicato u organización empresarial, deberá postular solo uno de ellos, el cual se hará responsable de la implementación del proyecto y actuará en representación de todos.
  - El número mínimo de puestos para postular al proyecto es de 30.
- 3.- Convenio entre INDAP ( Instituto de Desarrollo Agropecuario ) y Municipio, para ejecutar el PRODESAL ( Programa de Desarrollo Local), en la Comuna.
- Información en Oficina de Fomento Productivo y PRODESAL e INDAP.
  - Atención de 120 pequeños productores agrícolas
  - Financiamiento de proyectos exclusivamente agropecuarios, según programas y recursos disponibles.
  - Sistema de créditos reembolsables
  - Ser usuario de INDAP
  - Poseer igual o menos de 12 hectáreas de riego básico, en caso de pertenecer al PRODESAL, no debe tener más de 5 há de riego básico.
  - Vivir principalmente de la agricultura.

## **B.- ASESORÍA EMPRESARIAL.**

### 1.- Ley de la Microempresa Familiar (MEF).

- Se entrega la información y los pasos a seguir, en la oficina de Fomento Productivo, en horario de oficina.
- Se llena el formulario de inscripción de la MEF, en la oficina de Fomento Productivo, desde donde se inicia el trámite.
- Dirigida a todas aquellas personas, que requieran realizar alguna actividad económica en el lugar en donde viven.
- Los requisitos a cumplir son los siguientes:
  - a.- Desarrollar una actividad económica lícita, la cual no sea contaminante, ni molesta.
  - b.- La actividad de la microempresa, se debe realizar en la casa habitación familiar.
  - c.- Ser legítimo ocupante de la vivienda, en donde se desarrollará la actividad Empresarial.

d.- No deben laborar en la microempresa, más de 5 personas extrañas a la familia.

e.- La valoración de los activos productivos, no debe ser mayor a las UF 1.000.

### **C.- INFORMACION TURÍSTICA**

1.- Se entrega información turística de la comuna, especialmente en lo que se refiere a distintos ámbitos, como:

Alimentación

Alojamiento

Lugares de interés (recreativos, culturales, otros).

2.- Coordinación con otras instituciones, que apoyan el desarrollo del turismo, principalmente SERNATUR (Servicio Nacional de Turismo)

.

### **D.- POSTULACIÓN A CAPACITACIONES.**

Estas capacitaciones se postulan al SENCE (servicio nacional de capacitación y empleo), de acuerdo a las necesidades que se observen en la comuna o a los requerimientos que existan.

Es recomendable que existan grupos interesados en temas específicos, ojalá entre 15 a 20 personas, ya que así es más fácil obtener dichas capacitaciones.

Las postulaciones al FONCAP o a Chile Califica, son para personas, que ya tienen iniciación de actividades.

En el caso del FONCAP, pueden ser familiares directos, de quién posea la iniciación de actividades.

✚ Encargada: Sra. Carmen Gloria García

---

Carmen Gallegos Esq. Arturo Pratt \* Fono 326853 \* Fax 571021